

SALTA, 22 DIC 2023

Nº. 517

Expediente Nº 14.313/2022

VISTO la Resolución FI Nº 339-CD-2022 por la cual se designa al Lic. José Adrián SALFITY como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple en la asignatura “Fisicoquímica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, si esto último ocurriera antes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 580-D-2022 se pone en funciones al Lic. José Adrián SALFITY en el cargo para el cual fuera designado por Resolución FI Nº 339-CD-2022, a partir del 6 de octubre de 2022.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 300/19, para los casos de vacantes no definitivas.

Que el Artículo 5º de la normativa invocada dispone que *“la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del Inc. c) del Artículo 6º del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)”* y agrega que *“transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero)”*.

Que, para el supuesto transcrito en último término, la norma establece que *“la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga*

Nº. 517

Expediente Nº 14.313/2022

*de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente”.*

Que por Expte. Nº 14.616/2023 se gestiona el Llamado a Inscripción de Interesados a que hace referencia la normativa transcrita precedentemente.

Que la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Ing. Viviana MURGIA, mediante Nota Nº 3120/23, solicita la prórroga de la designación del Lic. SALFITY, por Promoción Transitoria, en la asignatura “Fisicoquímica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 352/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación del Lic. José Adrián SALFITY (D.N.I. Nº 22.637.169) como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple en la asignatura “Fisicoquímica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo de Lic. María Antonia TORO, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir del 11 de octubre de 2023 y por el término de seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por el Llamado a Inscripción de Interesados que se gestiona en Expediente Nº 14.616/2023, si esto último ocurriera primero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la prórroga de la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, de la asignatura “Fisicoquímica” de la

Expediente N° 14.313/2022

Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, ocupado regularmente por la Lic. María Antonia TORO, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada por Resolución FI N° 301-CD-2022.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Química; al Lic. José Adrián SALFITY; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI N° 517 -CD- 2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa